

Tema 2.- Información y atención al público. Atención telefónica. Listines telefónicos: confección, actualización y uso.

Tema 3.- Control de accesos.

Tema 4.- Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.

Tema 5.- Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas

Tema 6.- Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones. Preparación de medios materiales.

Tema 7.- Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

Tema 8.- Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos: proyectores, sistemas de sonido, megafonía, etc.

Tema 9.- La atención, acogida e información del ciudadano. Recepción y telefonía. Vigilancia y control de las instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias de las instalaciones municipales.

Tema 10.- Albañilería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales. Aglomeraciones. Áridos, ladrillos: definición y tipos aglomerados.

Tema 11.- Electricidad: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 12.- Pintura: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 13.- Carpintería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 14.- Fontanería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 15.- Prevención de riesgos laborales. Prevención de Riesgos laborales en Conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias."

Debe decir:

"7. - Temario específico

Tema 1. Funciones y tareas de Ordenanzas y Conserjes.

Tema 2.- Información y atención al público. Atención telefónica. Listines telefónicos: confección, actualización y uso.

Tema 3.- Control de accesos.

Tema 4.- Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones.

Tema 5.- Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas

Tema 6.- Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones. Preparación de medios materiales.

Tema 7.- Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.

Tema 8.- Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos: proyectores, sistemas de sonido, megafonía, etc.

Tema 9.- La atención, acogida e información del ciudadano. Recepción y telefonía. Vigilancia y control de las instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias de las instalaciones municipales.

Tema 10.- Albañilería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales. Aglomeraciones. Áridos, ladrillos: definición y tipos aglomerados.

Tema 11.- Electricidad: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 12.- Pintura: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 13.- Carpintería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 14.- Fontanería: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.

Tema 15.- Prevención de riesgos laborales. Prevención de Riesgos laborales en Conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias."

Tema 16: Planes de autoprotección. Riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección. Plan de Actuación ante Emergencias."

En relación con las BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PINTOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, vacante número F1474

Donde dice:

7.- Temario específico:

Tema 1.- El color. Pinturas y barnices.

Tema 2.- Elección de la pintura.

Tema 3.-Tipo de pintura y barnices y otros componentes en pintura.

Tema 4.- Preparación de paramentos para aplicación de pinturas.

Tema 5.- Preparación de maderas para aplicación de barnices.

Tema 6.- Preparación de hierros para aplicación de esmaltes.

Tema 7.- Herramientas y útiles de pintura.

Tema 8.- Mantenimiento de herramientas y útiles de pintura.

Tema 9.- Realización de estucados.

Tema 10.- Seguridad y salud en el trabajo de pintura.

Tema 11.- Equipos de prevención colectiva en trabajos de pintura..

Tema 12.- Instrucción de señalización de trabajos en vía pública.

Tema 13.- Equipos de Protección Individual en trabajos de pintura.

Tema 14.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la utilización de equipos de trabajo.

Tema 15.- Instrucciones de trabajos en altura"

Debe decir:

"7.- Temario específico:

Tema 1.- El color. Pinturas y barnices.

Tema 2.- Elección de la pintura.

Tema 3.-Tipo de pintura y barnices y otros componentes en pintura.

Tema 4.- Preparación de paramentos para aplicación de pinturas.

Tema 5.- Preparación de maderas para aplicación de barnices.

Tema 6.- Preparación de hierros para aplicación de esmaltes.

Tema 7.- Herramientas y útiles de pintura.

Tema 8.- Mantenimiento de herramientas y útiles de pintura.

Tema 9.- Realización de estucados.

Tema 10.- Seguridad y salud en el trabajo de pintura.

Tema 11.- Equipos de prevención colectiva en trabajos de pintura..

Tema 12.- Instrucción de señalización de trabajos en vía pública.

Tema 13.- Equipos de Protección Individual en trabajos de pintura.

Tema 14.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la utilización de equipos de trabajo.

Tema 15.- Instrucciones de trabajos en altura

Tema 16: Planes de autoprotección. Riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección. Plan de Actuación ante Emergencias."

Motril, 1 de abril de 2019.-La Alcaldesa; La Secretaria acctal."

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 1 de abril de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 1.717

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases y convocatoria selección de dos Auxiliares de Clínica-Gerocultores

EDICTO

Dª María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril, hace saber que el Consejo Rector de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, dependiente del Ayuntamiento de Motril en sesión de 12/02/2019 acordó aprobar las bases siguientes y su convocatoria:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA-GEROCULTOR, CONTRATO INTERINIDAD, PARA LA AGENCIA PUBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación en interinidad de la plaza número 17 y número 23 de la Plantilla, hasta la cobertura definitiva de la misma, categoría de AUXILIAR DE ENFERMERÍA-GEROCULTOR/A mediante el procedimiento selectivo del concurso-oposición libre, para la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas mayores San Luis.

1.2.- Las retribuciones que percibirá el/la aspirante seleccionado/a serán las equivalentes a las del grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2, (antiguo grupo funcional D), siéndoles de aplicación el Convenio Colectivo de la Agencia publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 119, de 22 de junio de 2007.

SEGUNDA.- PUBLICIDAD.

Atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias, las presentes bases se publicarán en el

tablón de anuncios de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas mayores San Luis, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en la página Web del Ayuntamiento de Motril, www.motril.es, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERA.- FUNCIONES:

Las funciones que le corresponderá realizar al seleccionado/a son las descritas en el apartado L) del artículo 7, del Convenio Colectivo para contribuir al buen funcionamiento del Patronato:

"AUXILIAR DE ENFERMERÍA - GEROCULTOR/A:

Es el personal que, bajo la dependencia del director del centro o persona que determine, tiene como función la de asistir al usuario de la residencia en la realización de las actividades de la vida diaria que no pueda realizar por él solo, debido a su incapacidad y efectuar aquellos trabajos encaminados a su atención personal y de entorno. Entre otros se indica:

a) Higiene personal del usuario.

b) Según el plan funcional de las residencias, habrá de efectuar la limpieza y mantenimiento de los utensilios del residente, hacer las camas, recoger la ropa, llevarla a la lavandería y colaborar en el mantenimiento de las habitaciones.

c) Dar de comer a aquellos usuarios que no lo puedan hacer por si mismos. En este sentido, se ocupará igualmente de la recepción y distribución de las comidas a los usuarios.

d) Realizar los cambios de postura y aquellos servicios auxiliares de acuerdo con su preparación técnica y le sean encomendados.

e) En general todas aquellas actividades no especificadas que se le pidan y relacionadas con su profesión."

CUARTO.- REQUISITOS QUE DEBEN DE REUNIR Y CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES

Para ser admitido a las pruebas selectivas convocadas será necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes los siguientes requisitos y condiciones:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no están separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación, en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Las personas con alguna discapacidad deberá acreditar mediante los certificados expedidos por la autoridad competente su condición de discapacitado, así